

**GUÍA DOCENTE**  
**DERECHO DEL EMPLEO**

**GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS  
HUMANOS**

**CURSO 2024-25**

Fecha de publicación: 10-07-2024



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

## II.-Presentación

La asignatura "Derecho del Empleo", de 6 créditos ECTS, forma parte del plan de estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se encuadra dentro del módulo "Derecho del Trabajo", tiene carácter obligatorio y se imparte en castellano durante el segundo semestre del tercer curso.

A través de esta asignatura, el estudiante conocerá desde un punto de vista teórico-práctico el marco jurídico que ordena la política de empleo, conformada por las políticas públicas de empleo (actividad y pasivas), así como por el conjunto de estructuras, recursos, servicios y programas que integran el Sistema Nacional de Empleo.

Los conocimientos y competencias adquiridos a través de esta asignatura permitirán al estudiante desenvolverse en diversos ámbitos profesionales: 1) Inspección de Trabajo y Seguridad Social; 2) Gestión de Personal y Recursos Humanos; 3) Intermediación Laboral; 4) Asesoramiento a personas demandantes de empleo, personas trabajadoras y empresas, entre otros.

Para cursar esta asignatura se recomienda tener conocimientos previos básicos sobre Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Así mismo se recomienda tener experiencia en el manejo de normas jurídicas, análisis de jurisprudencia y estudio de la Doctrina (autores).

## III.-Resultados de Aprendizaje

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- CE01. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones laborales
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE22. Que los estudiantes sean capaces de asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral
- CE26. Que los estudiantes sepan interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo
- CE31. Que los estudiantes sean capaces de analizar críticamente las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales

**IV.-Contenido**

**IV.A.-Temario de la asignatura**

**Tema 1. El Derecho del empleo**

1. Concepto del Derecho del empleo
2. Objetivos del Derecho del empleo
3. Fuentes (materiales y formales) del Derecho del empleo

**Tema 2. La política de empleo**

1. Concepto, objeto y finalidad de la política de empleo
2. Sistema Nacional de Empleo: Agencia Española de Empleo y Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas
3. Instrumentos de planificación de la política de empleo
4. Colectivos de atención prioritaria para la política de empleo

**Tema 3. Las políticas activas de empleo**

1. Concepto de políticas activas de empleo
2. Desarrollo de las políticas activas de empleo
3. Sistema de formación en el trabajo

**Tema 4. La empleabilidad**

1. Concepto de empleabilidad
2. Mantenimiento y mejora de la empleabilidad
3. Medición de mejora de la empleabilidad
4. Catálogo de instrumentos de empleabilidad
5. Competencias básicas para la empleabilidad

**Tema 5. La intermediación laboral**

1. Concepto de intermediación laboral
2. Agentes de intermediación laboral
3. Servicio público de intermediación laboral
4. Agencias de colocación
5. Selección de personal y recolocación de personas trabajadoras

**Tema 6. El empleo autónomo y la creación de empresas**

1. Programas de fomento del empleo autónomo
2. Programas de fomento de la economía social

**Tema 7. Las políticas pasivas de empleo**

1. Concepto de políticas pasivas de empleo
2. Protección frente a la situación de desempleo y cese de actividad
3. Programas y medidas de apoyo activo al empleo
4. Coordinación entre las políticas activas de empleo y las políticas pasivas de empleo

**Tema 8. Servicios garantizados, compromisos y cartera de servicios**

1. Servicios garantizados a personas demandantes de servicios de empleo y a personas, empresas y demás entidades empleadoras
2. Compromisos de las personas demandantes de servicios de empleo y de las personas, empresas y demás entidades empleadoras usuarias de servicios de empleo
3. Cartera común de servicios del Sistema Nacional de Empleo y carteras propias

**IV.B.-Actividades formativas**

Tipo	Descripción
Resolución de ejercicios	Elaboración, puesta en común y resolución de supuestos prácticos.
Lecturas	Lecturas a determinar en el aula virtual



<b>V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)</b>	
Clases teóricas	40
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	16
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	32
Preparación de pruebas	50
Total de horas de trabajo del alumnado	180

<b>VI.-Metodología y plan de trabajo</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Periodo</b>	<b>Contenido</b>
Otras actividades	Semana 1 a Semana 1	Presentación de la asignatura
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Explicación teórica por parte del profesorado de los Temas 1 a 8
Prácticas	Semana 2 a Semana 14	Explicaciones prácticos y ejercicios prácticos de los Temas 1 a 8
Pruebas	Semana 5 a Semana 14	Realización de exámenes teórico-prácticos y de actividades prácticas, según consta en el sistema de evaluación de la asignatura

**VII.-Método de evaluación**

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

**VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación****CONVOCATORIA ORDINARIA**

El sistema de evaluación de la asignatura en la convocatoria ordinaria será el de "evaluación continua", y constará de las siguientes actividades:

- Exámenes teórico-prácticos (revaluable en convocatoria extraordinaria): 1) representarán entre el 60 % y el 80 % de la nota final de la asignatura; 2) han de realizarse, al menos, dos exámenes teórico-prácticos; y 3) la suma de las notas obtenidas en los exámenes teórico-prácticos ha de ser de, al menos, 5 puntos.

- Actividad/es práctica/s (no revaluable en convocatoria extraordinaria): representará/n entre el 20 % y el 40 % de la nota final.

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:**

En la convocatoria extraordinaria, la evaluación se llevará a cabo mediante un único examen teórico-práctico, que representará el porcentaje que resulte de sumar los porcentajes asignados en la convocatoria ordinaria a los exámenes teórico-prácticos.

**OBSERVACIONES:**

Durante las primeras sesiones del curso cada profesor detallará en el aula virtual las principales características de las pruebas evaluables.

**VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase**

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

**VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

**VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**



A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad ([discapacidad.programa@urjc.es](mailto:discapacidad.programa@urjc.es)), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### **VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

**VIII.-Recursos y materiales didácticos**

**Bibliografía básica**

**LEGISLACIÓN SOBRE DERECHO DEL EMPLEO**

**BIBLIOGRAFÍA**

**Cabeza Pereiro, J.:** “Ley 3/2023, de empleo: marco general de buen gobierno”, *Revista Justicia & Trabajo*, núm. Extra 1, 2023, pgs. 7-24.

**Fernández Nieto, L.:** “Del INEM a la Agencia Española de Empleo”, *Diario La Ley*, núm. 10418, 2024.

**Fernández Prieto, M.:** “Empleabilidad e intermediación laboral: novedades y alcance en la Ley 3/2023”, *Revista Justicia & Trabajo*, núm. Extra 1, 2023, pgs. 25-53.

**García Quiñones, J.C.:** *Políticas activas de empleo*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2022.

**Guerrero Vizuete, E.:** “El papel del servicio público de empleo tras la ley 3/2023, de 28 de febrero: de la casación de ofertas y demandas de empleo a la prestación de un servicio integral de intermediación laboral”, *Revista Crítica de Relaciones de Trabajo-Laborum*, núm. 10, 2024, pgs. 147-162

**Monereo Pérez, J.L.; Rodríguez Escanciano, S. y Rodríguez Iniesta, G.:** “La reforma del Derecho del empleo: notas sobre la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de empleo”, *Revista Crítica de Relaciones de Trabajo-Laborum*, núm. 7, 2023, pgs. 11-37.

**Ramos Poley, L.:** “El impacto de la nueva Ley de Empleo en las personas migrantes y refugiadas”, *Trabajo y Derecho*, núm. 112, 2024.

**VV.AA.:** *Empleo y protección social. XXXIII Congreso Anual de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, Ministerio de Trabajo y Economía Social, Serie Informes y Estudios-Empleo, núm. 65, 2023.

**Bibliografía complementaria**

**IX.-Profesorado**

<b>Nombre y apellidos</b>	MARIO SANCHEZ LINDE
<b>Correo electrónico</b>	mario.sanchez.linde@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Categoría</b>	Profesor/a Asociado/a
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	0
<b>Nombre y apellidos</b>	MARIA DEL PILAR SANCHEZ LASO
<b>Correo electrónico</b>	pilar.sanchez.laso@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

<b>Categoría</b>	Profesor/a Asociado/a
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	0